



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2016-MDP

Paiján, 01 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 733-2016-GM, que contiene el Informe N° 034-2016-DECD, de fecha 02 de mayo del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2016-MDP, de fecha 01 de abril del 2016, que aprobó por Unanimidad el Presupuesto por la suma de S/ 21, 600.00 soles (Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles) para cubrir gasto del proyecto de Instalación de Centro Estimulación temprana (CET) 2016 - Paiján, desde Abril a Diciembre (9 meses). Así mismo se ordena derivar el presente expediente a los integrantes de la Comisión de recreación, educación, deporte, cultura y turismo para su respectivo evaluación y/o reformulación de dicho proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2016-MDP, de fecha 19 de mayo 2016, en su artículo segundo dispone lo siguiente: EMITASE la respectiva Resolución para cubrir gasto, por concepto de servicio del proyecto de Instalación de Centro Estimulación temprana (CET) 2016 de mayo a diciembre 2016 por la suma total de S/. 16, 000.00. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18 CSC. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, mediante Informe N° 144-2016/O.P-MDP, de fecha emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Sr. Dixon Reyes Abanto, informa y alcanza al Gerente Municipal de la MDP el Informe N° 034-2016-DECD, emitido por la responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, Sra. Lili Virginia Ascoy Fernández de fecha 02 de mayo del 2016; en cuanto a la relación de promotoras de los CET 2016 (Centro de Estimulación Temprana) que tiene a su cargo, a fin que se proceda a emitir la resolución respectiva para el trámite de su remuneración. Siendo las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.E.T	DNI	PAGO MENSUAL	FECHA
Camacho Sipiran Maritza Eliana	Saucipe	18905226	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Chávez Vásquez Haydee Violeta	Licapa	18907384	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Capristan Lezcano Ericka Clara	Miraflores	18906416	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Saavedra Mendoza Leily Yajaira	Macabí Bajo	43135048	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Loloy Buenó Blanca Amanda	Macabí Bajo	18906907	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Haciendo un monto total por los 8 meses (Mayo a Diciembre 2016) de S/. 16, 000.00 soles, que será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18 CSC. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Promotoras del Centro de Estimulación Temprana Paiján - 2016 (CET), para el periodo comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre 2016, con sus respectivas remuneraciones mensuales, según el detalle siguiente:



NOMBRES Y APELLIDOS	C.E.T	DNI	PAGO MENSUAL	FECHA
Camacho Sipiran Maritza Eliana	Saucipe	18905226	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Chávez Vásquez Haydee Violeta	Licapa	18907384	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Capristan Lezcano Ericka Clara	Miraflores	18906416	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Saavedra Mendoza Leily Yajaira	Macabí Bajo	43135048	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016
Loloy Bueno Blanca Amanda	Macabí Bajo	18906907	S/. 400.00	02/05/2016 al 31/12/2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18 CSC. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
 ALCALDE
 Sr. Segundo H. Valqui Castrejón
 ALCALDE - MDP